

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.046)

Artículo 1º.- Declárase de Interés Histórico, Arquitectónico y Cultural de la ciudad de Rosario, el edificio ubicado en la intersección de calles Sarmiento y Mendoza, esquina Sureste, en el cual funciona, en su planta baja, la Sala Teatral "Manuel José de Lavarden", en consideración de los valores arquitectónicos y de su destacada historia, así como de la trayectoria cultural de la mencionada Sala.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2000.-